

INFORME DE COMISARIO 1.998

A los señores socios de A.D.A.G.P. CIA.LTDA. ALMACEN DE AUTO DECORACION.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías vigente y en calidad de Comisario de A.D.A.G.P. Cía.Ltda., informo a Uds., que he examinado el Balance General al 31 de Diciembre de 1.998, así como también el Estado de Ganancias y Pérdidas - por el Ejercicio Económico terminado en el mismo año.

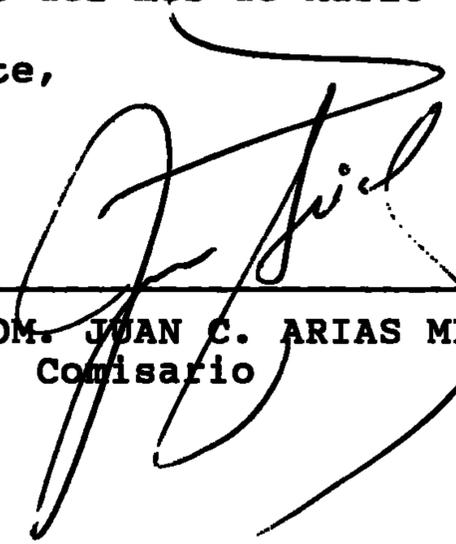
Respecto al campo contable, he revisado los Libros de Contabilidad y estos guardan relación con los Estados Financieros presentados, - habiéndose aplicado correctamente los principios de contabilidad de general aceptación; además, su control interno, que ha servido para establecer las bases de confiabilidad de los registros y su relación directa con la seguridad, protección y conservación de los Activos que tiene la Empresa.

En la revisión de la documentación legal, he constatado el fiel - cumplimiento por parte de los administradores, en lo relacionado a las normas legales, estatutarias y reglamentarias de la Empresa.

Además, considero que los Libros Sociales, Libro de Actas, Libro de Acciones y Accionistas, son llevados cumplidamente.

Por lo anteriormente expuesto, los Estados Financieros presentados y los procedimientos establecidos, están ajustados a los principios contables y dan cumplimiento a las disposiciones legales establecidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador; por lo cual - dejo constancia en el presente informe, en Guayaquil, a los veinte y dos días del mes de Marzo de 1.999.

Atentamente,



CPA.ING.COM. JUAN C. ARIAS MEDRANO
Comisario

